



PROGRAMA DE BECAS INCIBE: “PROGRAMA DE APOYO A ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN EN CIBERSEGURIDAD”

MASTER EN GOBIERNO DE LA CIBERSEGURIDAD

BASES Y CONDICIONES DE LAS BECAS INCIBE PARA CURSAR EL MÁSTER EN GOBIERNO DE LA CIBERSEGURIDAD UPM-ISMS FORUM.

Con el objeto de apoyar los estudios sobre Seguridad Informática y Ciberseguridad el INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD (INCIBE) ha puesto en marcha el programa de becas para cursar la IX edición del Máster en GOBIERNO DE LA CIBERSEGURIDAD de la Universidad Politécnica de Madrid, organizado con la asociación ISMS-Forum, consistente en facilitar ayudas económicas para cubrir los gastos de matrícula a los estudiantes interesados en este programa de estudios.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria se propone conceder becas para la realización del citado Máster a futuros alumnos que, cumpliendo con los requisitos de acceso al máster y las condiciones de la convocatoria, deseen adquirir una excelente formación en el ámbito de la Seguridad Informática, su organización y gobierno.

CARACTERÍSTICAS Y DOTACIÓN

- Número máximo de Becas a Conceder: 7
- La cuantía de cada beca será de 4.057,88 €, correspondiente a parte de la matrícula del Master, fijada en 8950€. Ésta será abonada directamente a la universidad, a nombre de cada becario.
- La vigencia de la becas será de un curso académico y serán concedidas antes del 29 de Octubre 2015.
- Estas becas serán incompatibles con otras de la misma finalidad y naturaleza obtenidas durante el curso 2015-2016 u otros descuentos en la matrícula.

REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LAS BECAS

Las personas que quieran optar a las becas deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser residente en España.
2. No ser perceptor de ninguna otra ayuda pública o privada tanto nacional, autonómica o local, para la realización del máster.
3. Estar en posesión de un título universitario equivalente a un graduado, ingeniería técnica o superior, licenciatura o diplomatura (mínimo 3 años),

- preferentemente en el ámbito de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.
4. Comprometerse a finalizar los estudios de máster en 2 semestres (un curso académico).

FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los solicitantes deberán solicitarlo mediante correo electrónico al Director del Máster, en la dirección **victor.villagra@upm.es**, en el que se adjunte la siguiente información:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- Carta de motivación para realizar los estudios
- Currículum vitae.
- Expediente académico de su titulación de origen.
- Información sobre la situación laboral del solicitante.

La solicitud podrá realizarse hasta el 22 de Octubre de 2015.

SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS

Las solicitudes serán valoradas por un jurado formado por el director del Máster y dos profesores. El jurado evaluará las solicitudes en función de los siguientes criterios:

- Expediente académico de la titulación de acceso al máster
- Currículum vitae: Trayectoria del estudiante en el área del máster
- Motivación para realizar los estudios
- Valoración de la situación laboral y profesional del solicitante

CALENDARIO

- Período de presentación de las solicitudes: del 15 de Septiembre al 22 de Octubre de 2015, ambos incluidos.
- Resolución de las becas: 26 de Octubre de 2015.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de las becas objeto de esta Convocatoria quedarán obligados a:

- Realizar todas las actividades contenidas en el programa del Máster en Gobierno de la Ciberseguridad.
- Asistencia a las sesiones del Máster. Se considerará incumplimiento por parte del becario cuando la no asistencia a las citadas sesiones supere el 20% del total de horas lectivas, salvo causa debidamente justificada en cuyo caso la Universidad Politécnica de Madrid procederá a su expulsión del Master y la devolución por parte del becario de la beca.